



RESOLUCION R-N° 0454-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2025

Expte. N° 24.715/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 317 por la Lic. Cora PLACCO Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de la alumna Claudia Daniela CORONEL, DNI N° 28.336.442, como Becaria de Formación de dicha dependencia, adjunta para ello su Estado Curricular actualizado y resalta el buen desempeño por parte de la estudiante en las tareas encomendadas.

QUE la mencionada estudiante fue designada como becaria de formación mediante Resolución R-N° 686-24, a partir del 7 de mayo de 2024 y por el término de doce (12) meses.

QUE la Mg. Paula CRUZ, Secretaria Académica de esta Universidad, aconseja dicha prórroga en virtud de que la alumna cumple con los requisitos establecidos en la Resolución R-N° 368/2023 -Reglamento de Becas de Formación-, a partir del 7 de junio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Claudia Daniela CORONEL, DNI N° 28.336.442, como Becaria de Formación para desarrollar tareas en la Secretaría del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad, en un todo de acuerdo al Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir del 7 de junio de 2025 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que continuará actuando como Tutora de la becaria la Lic. Cora PLACCO.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA del CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA